

Los bancos en el MERCOSUR.

Edgardo Acuña*

** Abogado (U.C.L.P.) Especialista en Integración Latinoamericana (U.N.L.P). Coordinador del Departamento de Integración Regional de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA). Miembro del IRI*

1. Introducción.

En general cuando se aborda la problemática de la integración regional existe la tendencia a vincularla con la libre circulación de mercaderías en el territorio correspondiente a dos o más países. Sin dudas ello se relaciona con las características dominantes de los procesos vigentes en América Latina, que más allá de alguna excepción y de ambiciosos enunciados, no habían logrado sobrepasar en tres décadas la conformación de áreas de preferencia arancelaria.

Pero resulta que el Mercosur, además de haber logrado impactantes resultados en la expansión del comercio, no solo planteó como los demás esquemas ambiciosos objetivos, sino que una vez concluido el denominado *periodo de transición* se constituyó en una *unión aduanera imperfecta* entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. De esta manera el Mercado Común del Sur se erigió como una experiencia inédita en nuestro continente, cuya proyección sobrepasa ampliamente el dato comercial para abarcar un espectro relevantemente mayor.

Es por ello que si bien el Mercosur ha tenido como "*motor*" el incremento del comercio, desde su inicio los gobiernos y sectores han prestado una gran atención a otros mecanismos indispensables a la hora de avanzar en la desgravación arancelaria. De esa manera la coordinación de políticas macroeconómicas, fue planteada en el Tratado de Asunción como uno de los principales instrumentos del acuerdo. (art. 5 del Tratado de Asunción). En ese sentido deber recordarse que tanto el "*Cronograma de Las Leñas*" como el "*Programa de Acción del Mercosur para el año 2000*" expresan la necesidad de armonizar legislaciones y coordinar políticas macroeconómicas para garantizar la igualdad de condiciones en un mercado ampliado.

Dentro del esquema del Mercosur, la coordinación de políticas financieras y la correspondiente armonización legislativa, resulta indispensable a la hora de garantizar igualdad de oportunidades en el *nuevo mercado interno*. En ese sentido cabe recordar que recientemente el economista brasileño Marcelo de Paiva Abreu, expresó que la integración financiera comprende "*el sector bancario, los créditos y valores*" y que su avance es deseable en cuanto "*las restricciones del mercado de capitales distorsionan las decisiones relacionadas con otros mercados*".

Es precisamente por ello que muchos de los bancos que actúan en los Estados Partes ya han adoptado decisiones estratégicas vinculadas a la globalización y al Mercosur. Esa actitud frente a un nuevo escenario

resulta indispensable en cuanto la ***integración financiera será una consecuencia necesaria del avance del proceso de integración.***

La necesidad de avanzar en la integración del sector servicios fue remarcada por el máximo órgano del Mercosur al aprobar el "*Programa de Acción del Mercosur para el año 200*" (Des.9/95 del CMC) a través del cual, además de plantear la consolidación de la unión aduanera, priorizó la profundización del proceso de integración regional, incluyendo la liberación del comercio de servicios. Por su parte en la reunión ministerial conjunta de Argentina y Brasil llevada a cabo en Río de Janeiro a fines de abril de 1997, Fernando Henrique Cardoso y Carlos Menen hicieron "*anuncios futuros de integración*" como la ***adopción de una moneda única***, que por primera vez fue evaluada como posibilidad por ambos mandatarios.¹

Ahora bien, para analizar la problemática vinculada a la integración financiera una de las metodologías apropiadas parecería ser analizar los sectores financieros de los países que conforman un esquema integrativo, y sobre esa base señalar sus diferentes dimensiones, desarrollo tecnológico y esquemas normativos.²

En ese sentido cabe recordar que la Argentina, uno de los socios de mayor dimensión del Mercosur, ha llevado a cabo importantes reformas en el sector financiero que abarcaron el marco reglamentario y el régimen cambiario. Por su parte, el proceso de reforma estructural de la economía de Brasil, tuvo y tiene en la actualidad rasgos diferentes y se han caracterizado por el *gradualismo* en su implementación. Quizás a título indicativo pueda señalarse el distinto ritmo de privatización de la banca estatal, que mientras en la Argentina esta próximo a culminar, en Brasil aún se debaten las necesidad, implicancias y formas de los cambios. Es por ello que de Paiva Abreu ha afirmado que "*el programa de estabilización brasileño esta atrasado con relación al argentino*" .³

Pero el grado de integración del sector financiero también puede enfocarse desde un método descriptivo que ponga el acento en aspectos de orden institucional. Es por esa razón que el presente trabajo se circunscribirá a describir algunos aspectos del Mercosur vinculados al sector financiero desde una perspectiva institucional. Para ello se enumeraran algunos antecedentes del proceso, los órganos creados, Decisiones y Resoluciones, la enunciación una agenda estimativa del Mercosur, como también los objetivos tenidos en cuenta al enunciarse el programa del Mercosur para el año 2000.

Sin lugar a dudas la descripción propuesta alertará al lector sobre la significación de los problemas y simultaneamente sobre algunas decisiones estratégicas del los Estados y de los bancos que operan en su mercado. Por último permitase la inclusión de una breve síntesis de las actividades desarrolladas por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina.

2. Antecedentes:

El antecedente paradigmático de la integración regional esta representado por la Unión Europea, cuyo grado de profundización lo convierte en el proceso con mayor continuidad temporal y que ha logrado los avances más significativos en el interrelacionamiento estructural de países heterogéneos. Es precisamente la Unión Europea la que a lo largo de los años ha puesto mayor énfasis en integración de servicios.

En nuestro continente el Pacto Andino planteó ambiciosos propósitos que no siempre lograron realizarse pero que toman necesaria su mención. En el marco de este trabajo no se abordará el estudio de las distintas

experiencias internacionales, sin embargo y por tener una importante gravitación en nuestra región, se hará una breve referencia al **Mecanismo de Pagos de ALADI**, y los **Protocolos específicos del Procesos de Cooperación e Integración Argentino-Brasileño**.

a. Sistema de Pagos de Aladi.

El OBJETIVO del Convenio fue reducir las transferencias monetarias entre los países y al mismo tiempo estimular las relaciones entre las instituciones bancarias de la región, incrementando el intercambio comercial con el consiguiente **ahorro de divisas**.

El Ingeniero Antonio Antunes, Secretario General de ALADI, señaló recientemente que el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, *"ha contribuido al desarrollo y preservación del comercio intraregional"*, en cuanto *"la banca comercial autorizada por los países miembros por disposición del propio sistema de pagos, ha sido participe directo en la operación del Convenio, ya sea en el financiamiento de las operaciones, ya sea promoviendo ideas para su desarrollo."*

A efectos de demostrar la efectividad del Sistema, Antunes analizó el indicador *"pagos-convenio sobre importaciones intraregionales"* que demuestra que entre 1985 y 1990 su utilización logró superar el 90% del comercio intraregional. Y si bien la liberación de las políticas económicas produjo inicialmente la declinación de su utilización, en 1995 *"las operaciones cursadas por el Convenio alcanzaron la suma de U\$A 14.020 millones cifra que representa el monto más alto de la historia de su funcionamiento."* **.4**

b. El Proceso de Cooperación e Integración Argentino-Brasileño.

El Proceso de Cooperación e Integración Argentino-Brasileño, iniciado en el año 1985, adoptó como metodología de integración un sistema de Protocolos abarcativos de distintos temas y sectores, vinculados con el procesos que se iniciaba. Algunos de ellos se vincularon al sector financiero como por ejemplo:

- * Protocolo n° 6 sobre **Servicios Financieros**,
- * Protocolo n° 7 sobre **Fondos de Inversiones** y
- * Protocolo n° 20 sobre **Moneda**

3. El sector financiero y los órganos del Mercosur.

El proceso de integración subregional Mercosur estableció su organización institucional desde sus orígenes a

través del Tratado de Asunción y tal como allí se estableciera determinó al final del *periodo de transición* su estructura intitucional actual.

Reuniones de Ministros de Economías y Presidentes de Bancos Centrales. Creadas por Decisión 6/91 del Consejo Mercado Común.

Subgrupos de Trabajo n 4 del Grupo Mercado Común sobre Políticas Fiscal y Monetaria relacionada con el comercio.

Comisión de Sistema Financiero del Subgrupo de Trabajo 4.

Grupo Ad Hoc de Servicios. Está encargado de elaborar el Acuerdo Marco de Servicios

Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur creada en la Cumbre de Ouro Preto (art. 28 del Protocolo) como órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes. El FCES constituye una instancia apropiada de participación institucional para el sector financiero.

4. Decisiones del Consejo Mercado Común.

El Consejo Mercado Común es el órgano máximo del Mercosur y adopta Decisiones de cumplimiento obligatorios. Las decisiones adoptadas vinculadas a los servicios financieros son las siguientes:

Dec. 6/91. Reuniones de Ministros de Economía y presidentes de Bancos Centrales.

Dec n 10/93 de Adopción de principios y normas del Comité de Basilea de Regulaciones Bancarias y practicas de Supervisión para la fijación de niveles mínimos de Capital en base a los activos de Riesgo.

Dec 11/93 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones en el Mercosur.

Dec 11/94 mediante la que se aprueba el Protocolo sobre Promoción de Inversiones provenientes de Estados No Partes.

Dec 12/94 sobre Principios de Supervisación Bancaria Global Consolidada.

Dec 13/94 sobre Información para Mercado de Valores.

5. Resoluciones del Grupo Mercado Común.

Res. 8/91. Conocimiento de Negocios entre la Comisión Nacional de Valores de Argentina y la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil.

Res. 7/92. Creación Comisión de Seguros dentro del S.G.T. n 4.

Res. 43/92. Eliminación de límites para la obtención de divisas y cheques de viajeros relacionados con los servicios de turismo y viajes.

Res. 51/93 Recomendaciones sobre normas de Basilea de regulación bancaria y prácticas de supervisión.

Res. 52/93. Descuento de documentos a plazo por las instituciones autorizadas a operar en el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.

Res. 1/96. Clasificación de deudores y riesgo crediticio.

6. Los regímenes regulatorios.

En general cuando se analizan los diferentes regímenes regulatorios de los sectores financieros entre los Estados Partes del Mercosur, se hace referencia fundamentalmente a las normas de derecho interno que rigen **el acceso a los mercados** y los distintos **regímenes de supervisión** imperantes.⁵

a. **Acceso al Mercado.** Es decir las normas vigentes en los distintos países para la apertura de Bancos.

En **Argentina** existe liberalización sin principio de reciprocidad.⁶

En **Brasil** se permite aumentar la participación accionaria o comprar bancos ya instalados. La limitación de Brasil que congela el volumen de capital extranjero en el sistema financiero se deriva de la Constitución Nacional de 1989, de manera tal que cualquier ampliación depende de la autorización del Presidente de la República. a fines del año pasado el Consejo Monetario Nacional (CMN) de Brasil sugirió derogar el decreto n 97.593 de 1989. Esta medida, adoptada por el Presidente Cardoso en enero de 1997, fue recibida satisfactoriamente por los bancos argentinos, que sin embargo consideraron la misma como "*incompleta*" ya indican que el instrumento adecuado para garantizar el acceso a los mercados es "*una enmienda constitucional*"⁷

b. **Régimen de Supervisión.**

En Argentina. Sistema Camel, normas de Basilea y régimen de supervisión consolidados.

En Brasil. Sistema basado en criterios internacionales.

Desde otra perspectiva se ha señalado que la armonización de los sistemas financieros de los países miembros

del Mercosur debería realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:

- a. Adopción de principios internacionales (globalización)
- b. Desregulación prudencial.
- c. Respetar las características de cada país. **8**

7. Mercosur del 2000: Liberalización del comercio de servicios.

En la Reunión del Consejo Mercado Común de Punta del Este se adoptó la Decisión 9/95 a través de la cual se estableció un *Programa de Acción del Mercosur para el año 2000*. El referido programa fue enunciado como un instrumento adecuado para la profundización del proceso integrativo y uno de sus capítulos está referido expresamente al sector servicios; existiendo también un punto sobre asuntos financieros.

7.1. Servicios. Si bien el Tratado de Asunción se refirió al libre comercio de servicios, este compromiso no fue acompañado de ningún calendario específico. Ante ello, el *Programa para el año 2000*, estableció que en la nueva etapa de profundización del Mercosur se debía progresar en la liberación del comercio de servicios, iniciando el proceso con la aprobación de un Acuerdo Marco basado en el GATS.⁹

Con el referido propósito se encomendó al **Grupo Ad Hoc de Servicios** el encargado de elaborar el Acuerdo Marco de Servicios, que no obstante los plazos fijados aún no está concluido.

Si bien hasta la fecha el Acuerdo no ha sido aprobado, el **Protocolo marco sobre Comercio de Servicios** consta de cuatro partes:

- ámbito de aplicación
- obligaciones y disciplinas generales
- compromisos específicos
- programa de liberalización.

7.2. Asuntos Financieros. El *Programa Mercosur para el año 2000* incluyó el punto "**asuntos financieros**" dentro del punto II titulado "*la profundización del proceso de integración*".

En ese sentido el Programa divide la agenda hacia el año 2000 en dos tipos de temas:

- a. Temas en los que es posible alcanzar un entendimiento en **plazos breves**. Estos abarcan las áreas del sistema financiero, seguros, mercados de valores, promoción y protección de inversiones, indicadores macroeconómicos y seguimiento de los regímenes cambiarios. También se incluyen el intercambio permanente de información y experiencias en materia financiera.

b. Temas a considerar en el *mediano y largo plazo* y que se relacionan con las negociaciones encaminadas a ampliar el acceso a los mercados financieros.

8. Una agenda estimativa del Subgrupo de Trabajo 4.

El Subgrupo de Trabajo n 4 del Grupo Mercado Común trata sobre " *política monetaria y fiscal relacionadas al comercio.*"

Estos temas se dividen a vez en cinco grandes grupos:

- régimen cambiario,
- mercado de capitales,
- sistema financiero,
- seguros y
- promoción y protección recíproca de las inversiones.

Por su parte en la órbita la Comisión de Sistema Financiero del mencionado Subgrupo 4, se abordan temas diversos vinculados a

- movimiento de capitales,
- régimen cambiario,
- lavado de dinero,
- cooperación técnica,
- estudios comparativos de sistemas etc.

9. Los Bancos de Argentina y Brasil y el Mercosur.

En un informe reciente el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), embajador Carlos Moneta, resumió de la siguiente manera los emprendimientos concretos llevados a cabo en el sector financiero:

El Banco de la Nación Argentina, el Banco do Brasil, el Banco de Fomento de Paraguay constituyeron la red

bancaria Banasur (Bancos Nacionales del Sur)

el Banco de la Nación Argentina y el Banco do Brasil firmaron un Protocolo de Cooperación (septiembre de 1993)

el grupo argentino Exprinter de Argentina compró el 48% del Banco Losango de Brasil

el Banco Itaú (segundo mayor banco privado brasileño) constituyó un Banco en Argentina, con activos por 100 millones de dolares

el Banco argentino Francés del Río de la Plata compró la subsidiaria uruguaya des español Banesto, que tiene representación en San Pablo.

el Banco do Brasil lanzó un traveler-check asociado a Visa para que circule entre los países del Mercosur, y el servicio BB-Carteira Livre para captar recursos financieros para empresas del Mercosur, se firmaron 12 convenios de complementación y reciprocidad operatoria.

el Banco de Mendoza, el Banco de Galicia y el Banco Velox abrieron filiales en San Pablo

*el Banco Mercantil de Crédito y el Banco Bamerindus de Brasil instalaron sedes en Buenos Aires; la bolsa de Comercio y el Mercado de Término de Rosario (Argentina) firmaron un acuerdo con la Bolsa de Mercaderías a Futuro en San Pablo para impulsar operaciones comunes en el Mercosur.***10.**

El informe del SELA es lo suficientemente ilustrativo sobre la importancia que los bancos otorgan en su desarrollo estratégico al Mercosur. Al mismo se podrían agregar numerosos convenios de cooperación, asistencia y cambio de información suscriptos entre bancos de la región. Entre ellos merece una especial mención "*La Iniciativa Binacional de Negocios Conjuntas*" suscripta en julio de 1993 entre el Banco Municipal de La Plata y el Banco del Estado de Río de Janeiro (BANERJ). A través de la misma se proyectaron cuatro tipos de acciones vinculadas a la promoción de negocios, capacitación de recursos humanos, operaciones de comercio exterior e inversiones de empresas conjuntas.

10. ABAPPRA y el Mercosur.

La Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina que nuclea en la actualidad a 45 bancos ha implementado desde el inicio del Mercosur distintos cursos de acción, entre los que se destaca relevantemente la firma del *Protocolo de colaboración, Asistencia e Intercambio de Información* con la Asociación de Bancos Estaduales de Brasil (Asbace).

Los bancos asociados a ABAPPRA representan el 28,3% de los depósitos totales del sistema financiero argentino; tienen un total de 1623 casas que cubre 865 plazas, de las cuáles 411 están ubicadas en lugares exclusivos; es que actúan en la totalidad del territorio argentino. La dimensión territorial de la Asociación y el rol que desarrollan sus miembros en el finaciamiento del sector PYME le asignan un papel significativo en la implementación del proceso de integración.

a. Participación en la estructura institucional del Mercosur.

Abappra solicitó formalmente participar en el Subgrupo de Trabajo n. 4 del Grupo Mercado Común y en el Sector Argentino del Foro Consultivo Económico y Social.

1 Subgrupo 4 del Grupo Mercado Común. La Asociación solicitó formar parte de las reuniones del Subgrupo 4 del órgano ejecutivo del Mercosur, habiéndose llevado a cabo una reunión con el Subgerente de Relaciones Internacionales del Banco Central.

2. Foro Consultivo Económico y Social. ABAPPRA solicitó al Subsecretario de Relaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Embajador Jorge Campbell, integrar el mencionado órgano institucional. Con posterioridad y de acuerdo a lo sugerido por el mencionado funcionario, se dirigió a la Mesa Directiva del mismo, reiterando su requerimiento de integrar la misma.

En la actualidad la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, por decisión del día 7 de mayo de 1997, se ha integrado al Foro Consultivo en calidad de Entidad Parte del Plenario de la Sección Argentina.

b. Gobernación de Felaban.

Abappra ocupa la Presidencia de la Comisión Argentina para Felaban (Federación Latinoamericana de Bancos), integrando el Consejo de Gobernadores de la mencionada federación en carácter de Gobernador Titular.

c. Convenio ABAPPRA-Asbace.

Se trata de un *Protocolo de colaboración, Asistencia e Intercambio de Información* entre ambas asociaciones, del que han surgido posteriormente dos documentos de importancia como el Acta de San Pablo y el Documento de Buenos Aires.

A través de los mismos se establecieron una serie de objetivos comunes y la necesidad de crear grupos de trabajos vinculados a los principales temas acordados. Así por ejemplo en ABAPPRA se crearon dos grupos de trabajo:

* Grupo de trabajo sobre servicios financieros

El grupo elaboró un proyecto de sistema operativo para el cobro de cheques en pesos y en reales. El mismo fue remitido a Brasilia y el día 30 de septiembre de 1995 el Director Ejecutivo de Asbace respondió que evaluado por los equipos técnicos de la Asociación los mismos no encontraron impedimentos legales o técnicos para su implementación.

* Grupo de trabajo sobre capacitación bancaria.

El grupo elaboró con la participación del Dr. Barreira Delfino un proyecto de convenio de cooperación entre el Centro de Capacitación e Investigación Bancaria de ABAPPRA y el GEDEX de Asbace. El proyecto fue aprobado por las autoridades de Asbace con las que resta definir la oportunidad de su firma.

d. Creación del Departamento de Integración Regional. (DIR)

La decisión institucional de crear un sector específico para el tratamiento de los temas vinculados a la integración regional exterioriza la importancia estratégico-empresarial que se asigna al Mercosur.

De conformidad con los objetivos institucionales, el DIR ha creado una base informativa sobre las normas del Mercosur (Decisiones, Resoluciones, Directivas y Recomendaciones) que pueden ser consultadas por los asociados.

Al mismo tiempo el DIR ha coordinado los grupos de trabajo del convenio ABAPPRA-Asbace y ejercido por delegación la representación institucional de Abappra en eventos relacionados con el Mercosur.

El Departamento de Integración Regional tiene también como objetivo, el seguimiento de la agenda Mercosur y la participación de ABAPPRA en el Foro Consultivo Económico y Social. De igual manera, el DIR lleva a cabo negociaciones con la Cámara Argentino Brasileña de Comercio de Río de Janeiro, destinadas a facilitar la presencia de empresarios argentinos vinculados a sus banco en ese importante estado de Brasil.

11. Conclusión.

Como se expresara en la presentación, el objetivo del presente trabajo se centra en la descripción de algunos aspectos institucionales del Mercosur vinculados a la actividad bancaria. Desde luego que a través del mismo no se agotan las implicancias de la integración, porque además de la posibilidad de realizar análisis comparativos entre los distintos sistemas financieros, cada uno de los temas esbozados puede ser sujeto de un tratamiento particular.

De la misma manera podría abordarse el análisis de los acuerdos celebrados entre bancos asociados y otras instituciones localizadas en países miembros o asociados al Mercosur; o las distintas acciones que los bancos pueden llevar a cabo para favorecer el comercio de sus respectivas áreas de influencia.

En una empresa la dirección está obligada a saber lo que pasa, pero fundamentalmente a observar lo que va a pasar. Solo de esta manera se pueden adoptar estrategias adecuadas a los cambios y optimizar los beneficios. Es por ello que no puede perderse de vista que el Mercosur es un proceso de carácter irreversible que, más allá de sus dificultades coyunturales, en todo caso podrá profundizarse y ampliarse a otros países. Su vigencia presenta a los actores económicos y sociales la necesidad de su conocimiento y adecuación a las nuevas realidades. Y las nuevas realidades parecerían indicar que los problemas del Mercosur solo pueden solucionarse con más Mercosur; lo que significa lisa y llanamente una debida profundización que abarcará seguramente a la comercialización de los servicios, al sector bancario, los créditos y los valores.

1 Gaceta Mercantil de Sao Paulo del 28 de abril de 1997.

2 Rodríguez Giavarini, Alberto, en "El sistema financiero: una comparación" en 6tas. Jornadas Bancarias de la República Argentina de ABRA. Buenos Aires 1995. Así por ejemplo Rodríguez Giavarini seleccionó a efectos de comparar los sistemas financieros argentino y brasileño los siguientes indicadores: depósitos, entidades y personal, activos totales, indicadores de eficiencia, financiación por actividad, gravitación de la banca pública, balance consolidado del sistema, cartelera regular.

de Souza Jorge Luiz en "Muito espaço na Argentina". Relatorio da Gazeta Mercantil Bancos, del 17 de abril de 1997. De Souza señala como indicadores comparativos, según estudios realizados por McKinsey Global Institute el número de cuentas de depósito por personas "bancarizables" es de 2,9 en Brasil y de 0,6 en Argentina. Los indicadores de eficiencia de los sistemas señalarían, por su parte, que el nivel de productividad por empleado es de 19 para Argentina y 31 para Brasil (medidos sobre base 100)

3 de Paiva Abreu, Marcelo. en "Integración financiera en los países del Mercosur". Intal, Integración y Comercio. Enero-abril de 1997. Año 1. n. 1.

4 Antunes, Antonio J. C. en "Funcionamiento, Evolución y Perspectivas del Convenio de Créditos Recíprocos de la Aladi." . Conferencia dictada en el XII Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior.(Felaban-CLACE) Santiago de Chile 23-25 de julio de 1996.

5 Peyrano Juan. en "Procesos de integración en el arco del Mercosur: El caso brasileño y argentino". Conferencia dictada en la XXX Conferencia Anual de Felaban. Santiago de Chile 19-20 de noviembre de 1996.

6 Diario Clarín, "Economía" "El negocio financiero en el Mercosur" del 22 de octubre de 1996. Los bancos brasileños que operan en nuestro país son el Banespa, do Brasil, Real, Braadesco, Unibanco, Bamerindus, Banco do Estado do Paraná e Itaú.

7 Blanco, Javier, en "Satisface la apertura bancaria brasileña", diario "La Nación" de Buenos Aires del 30 de enero de 1997. En forma reciente los bancos argentinos Frances y Galicia tomaron la decisión de

participar del mercado brasileño mediante la adquisición de casas ya instaladas en dicho país.

8 da Silva Alves, Sergio Dar-cy. *en Conferencia del Acta de San Pablo suscripta entre ABAPPRA y Asbace. San Pa-blo. San Pablo 25 de sep-tiembre de 1995.*

9 Informe Mercosur del Intal *(julio-diciembre de 1996)*

10 Moneta, Carlos *en "Inte-gración Financiera en Latino-america". Conferencia dictada en la XXX Conferencia Anual de Felaban. Santiago de Chile 19-20 de noviembre de 1996.*